



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.076.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 4.693, de fecha 04 de julio de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°085/2022, denominada "**Ampliación Sala de Espera Exterior del CECOSF La Tortuga, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-122-LE23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.134, de fecha 23 de agosto de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**José Díaz Cortés**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente "**José Díaz Cortés**" en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

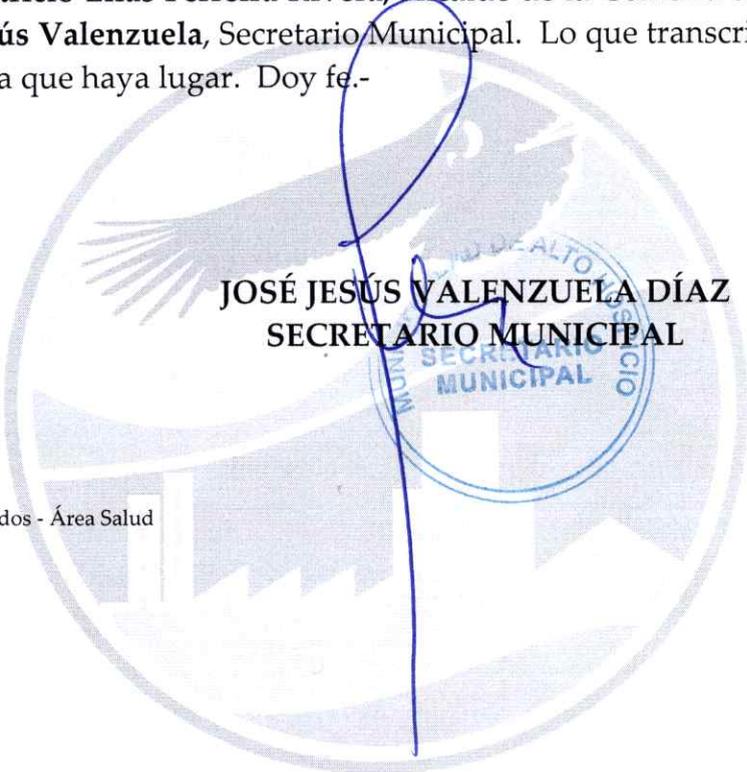
- 1.- Adjudíquese a "**José Díaz Cortés**" Propuesta Pública N°085/2022, denominada "**Ampliación Sala de Espera Exterior del CECOSF La Tortuga, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-122-LE23.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N°085/2022, denominada "**Ampliación Sala de espera Exterior del CECOSF La Tortuga, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-122-LE23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$19.359.069.- (**Diecinueve millones trescientos cincuenta y nueve mil sesenta y nueve pesos**), Impuesto Incluido y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de treinta (30) días corridos.
- 3.- Cabe indicar que la presente adjudicación NO requiere acuerdo de concejo ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Artículo 65°, Letra J) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Servicios Traspasados - Área Salud Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Los trabajos solicitados en materia de la presente licitación serán financiados con **fondos provenientes del Programa de Mantenimiento de Infraestructura (P.M.I) del Área de Salud Municipal**, y se deberá imputar a la cuenta N° 215.31.02.004.002 y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IJD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Servicios Traspasados - Área Salud
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural